

# Acaip

## NOTA DE PRENSA

La Oficina en Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente desea hacerles llegar el siguiente Comunicado:

### **Funcionarios de prisiones de Valencia discriminados en la conciliación de la vida laboral y familiar**

Los funcionarios de prisiones del Establecimiento Penitenciario de Valencia son discriminados sistemáticamente por la Delegación del Gobierno a la hora de aplicar los permisos previstos en la ley para la conciliación de la vida laboral y familiar.

El Estatuto Básico del Empleado Público (que es la norma mínima por la que se rigen todos los funcionarios de las distintas Administraciones públicas) establece que todos los funcionarios con un hijo menor de doce meses **tienen derecho a un permiso de una hora diaria** para posibilitar esa conciliación de la vida laboral y familiar hasta que el niño cumpla un año de vida. Esta medida se encuadra dentro de las medias orientadas a la corresponsabilidad de los padres (hombres) en el cuidado de los niños.

Esta circunstancia cobra mayor importancia si se tiene en cuenta la lejanía del centro de trabajo de Picassent respecto a los domicilios de la mayoría de los funcionarios, y el hecho de que gran número de estos presten su servicio a turnos, incluidos domingos y festivos, por lo que para los funcionarios penitenciarios, esta conciliación si es importante, a diferencia de lo que sucede con otros colectivos de funcionarios.

Desde la Delegación del Gobierno en Valencia (que es el órgano que tiene competencia para la autorización de este permiso) se había venido

---

**ACAIP VALENCIA. e mail: [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)**  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).  
Tfno./FAX 96 1975122  
<http://www.acaip.info>

---

# Acaip

---

autorizando sin ningún problema el mismo, siendo bastante flexible en su aplicación.

De pronto, sin que la norma se haya cambiado, **los responsables de personal de esa Delegación se inventan un requisito no previsto en la ley**, y solamente autorizan el permiso una vez que el niño haya llegado a las 16 semanas de vida, e igualmente hasta que tenga un año, por lo que durante los 4 primeros meses de vida del recién nacido se dificulta la corresponsabilidad de los padres.

Es decir, al Gobierno de la nación por un lado se le llena la boca vendiendo a la opinión pública la necesaria participación de los padres en la educación del niño, y en las tareas que el cuidado del mismo implica, y por otro lado ese mismo Gobierno deniega un permiso pensado para ese fin.

Además, se discrimina de forma inaceptable a los funcionarios de prisiones de Valencia respecto a otros funcionarios de la Administración General del Estado, y respecto a otros funcionarios de otros centros penitenciarios, donde sin ningún problema se autoriza este permiso.

La “persecución” de los responsables de personal de la Delegación del Gobierno en Valencia hacia los funcionarios de prisiones del E.P. Valencia se remonta ya a hace algunos años, cuando empezaron a denegar permisos a los funcionarios penitenciarios en los casos de enfermedad grave de un familiar, inventado requisitos no previstos en la ley, y aplicando un criterio totalmente diferente respecto al aplicado a otros funcionarios bajo su dependencia.

Parece como si los responsables de personal de la Delegación del Gobierno tuvieran algo en contra del colectivo de funcionarios de prisiones del E.P. Valencia, que representan casi un tercio del total de funcionarios de la Administración General del Estado en la provincia de Valencia.

No es de recibo que ante situaciones idénticas el mismo órgano aplique criterios distintos.

**Acaip** va a dirigir escritos de protesta al Ministerio de la Presidencia, al Ministerio de Igualdad y al Defensor del Pueblo, denunciando por un lado esta discriminación, y por otro el torpedeo a la política estatal de conciliación de la vida laboral y familiar.

Picassent, 4 de Junio de 2009

---

**ACAIP VALENCIA.** e mail: [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).  
Tfno./FAX 96 1975122  
<http://www.acaip.info>

---